

## RESUMEN DE LA PONENCIA DEL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 1998.- Los Derechos Humanos y las nuevas tecnologías.

Por Raul Martinez Fazzalari

**" Si la revolución tecnológica no viene acompañada de un progreso en el campo de la ética y de la responsabilidad moral, el peligro de la extinción de la humanidad es más grande que nunca." Mario Vargas Llosa.**

Estamos inmersos en una revolución del procesamiento y la distribución de la información y el conocimiento. La forma en que tradicionalmente se "enseñaba" era desde un centro hacia los una periferia receptora. Con el advenimiento de las redes de telecomunicaciones y los protocolos de comunicación de computadoras, el mundo se convirtió en una gran telaraña, en donde datos, imágenes y sonidos no respetan fronteras geográficas o límites políticos.

Lo que antes constituyó el invento de la imprenta para el acceso masivo al conocimiento. En la actualidad se "inventó" nuevamente la imprenta, la distribución de la información ha adquirido un nuevo significado con la red Internet en particular.

*Como en todo que hacer humano*

*Esta revolución trajo las inmensas ventajas del acceso y adquisición de información y enormes desventajas, el delito ha encontrado un nuevo ámbito para su accionar.*

El conocimiento humano "encontró" un nuevo espacio para expresarse, el arte, las ciencias, la tecnología, el entretenimiento, los grupos de discusión, se dan lugar en la red de redes. Como toda expresión humana, se encuentra plasmada de un lado positivo y otro negativo.

Por ello, adaptar las normas jurídicas existentes para con este medio hipermedial resulta vano. Nuevos retos se presentan día a día para un mejor aprovechamiento de estas tecnologías en todos los ámbitos del interés humano. Hacer nuevas leyes para un nuevo espacio es el desafío de los Estados Nacionales y de los gobiernos en la consecución de políticas públicas en materia de tecnología. *Y en la protección de los ciudadanos.*

La protección de los derechos ciudadanos resulta imperioso a la hora diseñar políticas públicas en la materia.. esto parece obvio, pero lo que no lo es, es precisamente que en materia tecnológica no se puede pensar en un éxito en la materia de manera aislada de un solo país, acuerdos internacionales y prevención en conjunto será la solución ideal para el presente y el cuidado de los derechos y abusos de los que utilizan el espacio virtual para cometer ilícitos.

Sin lugar a dudas el delito no "está" en las redes, el acto se comete afuera de ella, el robo e números de tarjetas de crédito, la transmisión de material indecente, la comercialización de productos prohibidos y el ingreso a sistemas computacionales remotos para modificarlos, para robar información o para solo divertirse, configuran solo algunos de los nuevos tipos delictivos que se presentan en el fin del siglo. Todos ellos utilizan las redes para delinquir. Se aprovecha de cierto anonimato que existe para cometer las acciones prohibidas.

Es así como los estados acostumbrados a emitir normas dentro de una sola jurisdicción territorial, deben romper con esta inercia, aplicada a la materia y crear leyes en conjunto con otros Estados para la prevención, la persecución y la punición del delito.

La inmensa cantidad de datos e información que encontramos dentro de la red Internet es valiosa por sí misma, ni dudo en afirmar que la mayoría de las páginas existentes en ella son útiles y beneficiosos. Entretenidas y de interés social, académico y científico. No dudo tampoco en afirmar que una mínima utiliza el anonimato que en muchos casos facilita la comunicación “en línea”, para aprovechar y delinquir.